



# RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº

64

-2019-MDLN

La Molina

19

de marzo de 2019

#### LA GERENCIA MUNICIPAL DE LA MOLINA;

VISTOS: el Informe N° 027-2019-MDLM-GAF-SGL de fecha 16 de enero del 2019, emitido por la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, el Informe N° 014-2019-MDLM-GAF del 16 de enero de 2019 de la Gerencia de Administración y Finanzas y el Informe N° 017-2019-MDLM/GPPDI de fecha 18 de enero del 2019, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, solicitando la aprobación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de La Molina correspondiente al ejercicio fiscal 2019, teniendo en cuenta las facultades delegadas a la Gerencia Municipal por la Resolución de Alcaldía N° 034-2019-MDLM

## CONSIDERANDO:

Que, el numeral 15.1 del artículo 15° de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decreto Legislativo N° 1341, establece sobre la formulación del Plan Anual de Contrataciones que, a partir del primer semestre, y teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones;

Qué el numeral 15.2 del citado artículo, dispone que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, en su numeral 6.2 establece que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura, y publicado por cada entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado, incluyendo el documento de aprobación;

Que mediante, Acuerdo de Consejo N° 111-2018 de fecha 26 de diciembre del 2018 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de la Municipalidad de La Molina correspondiente al año fiscal 2019:

Que, mediante Informe N° 027-2019-MDLM-GAF-SGL de fecha 16 de enero del 2019, emitido por la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial y el Informe N° 014-2019-MDLM-GAF del 16 de enero de 2019 de la Gerencia de Administración y Finanzas, solicitando la aprobación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de La Molina correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019;

Que, mediante Informe Nº 017-2019-MDLM/GPPDI de fecha 18 de enero del 2019, la Gerencia de Planificación y Presupuesto remite el Cuadro de Previsiones Presupuestales señalando la Fuente de Financiamiento de los procedimientos de selección contemplados en el Plan Anual de Contrataciones PAC 2019 adecuado al Presupuesto Institucional de Apertura 2019;



Municipalidad de La Molina

GHENOLA MUNEUR

WAD DE

Que, de conformidad con numeral 7.4.1 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD – "Plan Anual de Contrataciones"; el Plan Anual de Contrataciones debe ser aprobado mediante documento emitido por el litular de la Entidad, o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de acuerdo a las mormas de organización interna de cada Entidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 034-2019-MDLM, se facultó al Gerente Municipal para aprobar y/o modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de La Molina, de conformidad con las disposiciones vigentes en materia de contratación pública;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 004-2019-MDLM, del 18 de enero del 2019, se aprobó el Plan de Contrataciones de la Municipalidad de la Molina correspondiente al ejercicio fiscal 2019.

Que, de conformidad al numeral 6.2 del artículo 6° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se precisa que, "(...) Luego de aprobado, el Plan Ariual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. (...)".

Que, al amparo de lo dispuesto 6.4 del artículo 6° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se indica que, "(...) Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad. (...)".

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones, en su numeral 7.6.1 dispone que, "(...) Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. (...)" y adicionalmente dentro del mismo cuerpo normativo ya expuesto en su numeral 7.6.2 precisa que, "(...) Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE. (...)"

Que, la Gerencia de Gestión Ambiental y Obras Públicas, mediante Memorándum Nro. 411-2019-MDLM-GGAOP del 11 de marzo del 2019 remite:

- La Resolución Gerencial Nro. 004-2019-MDLM-GGAOP de la aprobación del Técnico del Proyecto: "Mejoramiento de la Calle Samoa Urbanización Sol de la Molina, Distrito de la Molina – Lima – Lima", por la Suma de S/. 481,541.11 (Cuatrocientos Ochenta y Un Mil Quinientos Cuarenta y Uno con 11/100 Soles).
- Requerimiento de Contratación mediante Formato 03: Proyecto de Inversión Pública Nro. 1518, suscrito por el Sub Gerente de Obras Públicas, Gerente de Gestión Ambiental y de Obras Publicas y Gerente de Administración y Finanzas.
- 3. Resumen de Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nro. 000001050 del 11.03.2019, suscrita por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional.

Que, la Gerencia de Gestión Ambiental y Obras Públicas, mediante Memorándum Nro. 409-2019-MDLM-GGAOP del 11 de marzo del 2019 se remite:

 La Resolución Gerencial Nro. 002-2019-MDLM-GGAOP de la aprobación del Técnico del Proyecto: "Mejoramiento del Jr. Rio Huallaga – Valle de la Molina, Distrito de la Molina – Lima – Lima", por la Suma de S/. 416,513.80 (Cuatrocientos Dieciséis Mil Quinientos Trece con 80/100 Soles).



alynicipalidad de La Molina

- Requerimiento de Contratación mediante Formato 03: Proyecto de Inversión Pública Nro. 1515, suscrito por el Sub Gerente de Obras Públicas, Gerente de Gestión Ambiental y de Obras Publicas y Gerente de Administración y Finanzas.
- 3. Resumen de Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nro. 000001049 del 11.03.2019, suscrita por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional.

Que, la Gerencia de Gestión Ambiental y Obras Públicas, mediante Memorándum Nro. 410-2019-MDLM-GGAOP del 11 de marzo del 2019 se remite:

- La Resolución Gerencial Nro. 003-2019-MDLM-GGAOP de la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento del Parque Gran Mariscal Ramón Castilla – Sector 2 Distrito de la Molina – Lima – Lima", por la Suma de S/. 2, 371,054.28 (Dos Millones Trescientos Setenta y Un Mil Cincuenta y Cuatro con 28/100 Soles).
- 2. Requerimiento de Contratación mediante Formato 03: Proyecto de Inversión Pública Nro. 1517, suscrito por el Sub Gerente de Obras Públicas, Gerente de Gestión Ambiental y de Obras Publicas y Gerente de Administración y Finanzas.
- 3. Resumen de Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nro. 000001051 del 11.03.2019, suscrita por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional.

Que, mediante INFORME N° 0266 -2019-MDLM-GAF-SGL dirigido a la Gerencia de Administración y Finanzas, la Sub Gerencia de Logística indica que, en concordancia al numeral 6.2 del artículo 6° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, solicita, se realicen las coordinaciones que resulten necesarias para que se apruebe la Primera Modificación al Plan Anual de la Entidad, para la inclusión de los siguientes Procedimientos de Selección:

ÍTEM	OBRA	VALOR REFERENCIAL	TIPO DE PROCESO
1	Mejoramiento del Parque Gran Mariscal Ramón Castilla – Sector 2 Distrito de la Molina – Lima – Lima.	S/. 2,371,054.28	Licitación Publica
2,	Mejoramiento de la Calle Samoa Urbanización Sol de la Molina, Distrito de la Molina – Lima – Lima.	S/. 481,541.11	Adjudicación Simplificada
3	Mejoramiento del Jr. Rio Huallaga – Valle de la Molina, Distrito de la Molina – Lima – Lima.	S/. 416,513.80	Adjudicación Simplificada

Que, mediante el Informe Nro. 066-2019-MDLM-GAF, dirigido a la Gerencia Municipal, la Gerencia de Administración indica que remite el INFORME N° 0266 -2019-MDLM-GAF-SGL, a efectos que se incluyan los procedimientos indicados en el Plan Anual de la entidad.

Que, mediante, Acuerdo de Consejo Nro. 012-2019/MDLM de fecha 08 de marzo, se aprueba la Contratación Directa para la contratación por continuidad del "Servicio de Riego por cisterna de las Áreas Verdes del Distrito de la Molina", por el plazo y hasta por el monto restante de la ejecución del Contrato Nro. 009-2017-MDLM-GAF, según el siguiente detalle:

- Ejecución Financiera Restante: S/. 3, 558,464.00 (Tres Millones Quinientos Cincuenta y Ocho Mil Cuatrocientos Sesenta y Cuatro con 00/100 Soles).
- Plazo de Ejecución Restante: 379 (Trescientos Setenta y Nueve Días Calendarios).



Municipalidad de La Molina

Que, mediante INFORME N° 0275 -2019-MDLM-GAF-SGL dirigido a la Gerencia de Administración y Finanzas, la Sub Gerencia de Logística indica que, en concordancia al Acuerdo de Consejo Nro. 012-2019/MDLM y el numeral 6.2 del artículo 6° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, solicita, se realicen las coordinaciones que resulten necesarias para que se apruebe la Primera Modificación al Plan Anual de la Entidad, para la inclusión de los siguientes Procedimientos de Selección:

ÍTEM	OBRA	VALOR ESTIMADO	TIPO DE PROCESO
1	"Servicio de Riego por cisterna de las Áreas Verdes del Distrito de la Molina"	S/. 3, 558,464.00	Contratación Directa

Que, mediante el Informe Nro. 069-2019-MDLM-GAF, dirigido a la Gerencia Municipal, la Gerencia de Administración indica que remite el INFORME N° 0275 -2019-MDLM-GAF-SGL, a efectos que se incluyan los procedimientos indicados en el Plan Anual de la entidad.

Que, en ese orden de ideas, es necesario aprobar la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de La Molina correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019;

Estando a lo expuesto, de conformidad con las normas antes citadas, y en uso de las facultades otorgadas por la Resolución de Alcaldía N° 034-2019-A/MM, y el Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF) de la Municipalidad de La Molina, aprobado por Ordenanza N° 320 del 24 de agosto de 2016;

#### RESUELVE:

<u>ARTÍCULO PRIMERO</u>.- Aprobar la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de La Molina correspondiente al ejercicio fiscal 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

ÍTEM	OBRA	VALOR	TIPO DE PROCESO
1	Mejoramiento del Parque Gran Mariscal Ramón Castilla – Sector 2 Distrito de la Molina – Lima – Lima.	S/. 2,371,054.28	Licitación Publica
2	Mejoramiento de la Calle Samoa Urbanización Sol de la Molina, Distrito de la Molina – Lima – Lima.	S/. 481,541.11	Adjudicación Simplificada
3	Mejoramiento del Jr. Rio Huallaga – Valle de la Molina, Distrito de la Molina – Lima – Lima.	S/. 416,513.80	Adjudicación Simplificada
4	"Servicio de Riego por cisterna de las Áreas Verdes del Distrito de la Molina"	S/. 3, 558,464.00	Contratación Directa

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial la publicación de la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones aprobado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro del plazo de Ley; así como ponerlo a disposición de los interesados en sus oficinas ubicadas en la Avenida Elías Aparicio N° 740, Urb. Las Lagunas – La Molina.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial que supervise la ejecución del Plan Anual de Contrataciones aprobado.





Municipalidad de La Molina

ARTÍCULO CUARTO. - Encargar a la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional la difusión del Plan Anual de Contrataciones aprobado, a través de la página web institucional (www.munimolina.gob.pe).

ARTÍCULO QUINTO.- Precisar que todas las unidades orgánicas, en su calidad de áreas usuarias, son responsables de generar los requerimientos previstos en el Plan Anual de Contrataciones aprobado, así como de la remisión oportuna de los términos de referencia y/o especificaciones técnicas en las fechas programadas para la convocatoria de los procedimientos de selección correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



